

Reglamento de promoción
Ahorrando en BAC Credomatic ¡Tú decides qué ganar!

El presente reglamento se deriva del reglamento genérico promoción Bancarizando con BAC Credomatic, modalidad A, que se presentó de forma electrónica a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el día 02 de julio del 2020.

- I. **PARTICIPANTES:** Clientes nuevos y existentes, titulares de cuentas de ahorro persona natural.
- II. **PRODUCTOS PARTICIPANTES:** Cuentas de ahorro Crece, Gold y Platinum en lempiras y dólares; así como las tarjetas de débito asociadas a dichas cuentas.
- III. **ALCANCE GEOGRÁFICO:** a nivel nacional.
- IV. **VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** del 1 de diciembre del 2022 al 28 de febrero del 2023
- V. **CANTIDAD DE GANADORES:** 3 (tres) personas.
- VI. **EL PREMO:** L300,000.00 (trescientos mil lempiras) para cada ganador, acreditados en su cuenta de ahorro de BAC Credomatic los cuales podrá invertir entre las siguientes opciones sugeridas:
 - **Opción a):** Emprendimiento
 - **Opción b):** Vida Resuelta
 - **Opción c):** Viaje soñado.
- VII. **CONDICIONES DE ENTREGA DEL PREMIO:** El premio será acreditado en la cuenta de ahorro de BAC Credomatic favorecida en el sorteo, exceptuando si ésta es en moneda dólar, situación en cual BAC Credomatic acreditaría el premio en la cuenta en lempiras de mayor antigüedad. Si el ganador no posee cuenta en lempiras deberá abrir cuenta en dicha moneda. El premio se entregará como crédito a cuenta. El ganador se obliga a presentar y gestionar toda la documentación requerida por BAC Credomatic para formalizar la entrega del premio en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la realización del sorteo.
- VIII. **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: Inscríbete, Ahorra y Participa**

Paso 1: Inscríbete

- El cliente podrá realizar su auto inscripción desde la comunicación publicitaria generada por BAC Credomatic desde sus canales oficiales (correos electrónicos, mensajes de texto y redes sociales).
- A solicitud del cliente a través de WhatsApp 9438-9457, Web Chat, agencias a nivel nacional o Sucursal Telefónica.

BAC Credomatic nunca solicitará a sus clientes los números de productos bancarios, claves, usuario de banca en línea, pines o CVV de tarjetas, códigos, token o mensajes de validación. En caso de dudas sobre la información que piensa que el banco ha enviado, contacte a Servicio al Cliente al Whatsapp oficial número (504) 9438-9457. Visite Seguridad BAC Credomatic e infórmese sobre las recomendaciones para prevenir el fraude.

Paso 2: Ahorra y acumula boletos electrónicos de la siguiente manera:

Cantidad de boletos	Condición de acumulación
5	Al abrir la primera cuenta 100% digital en lempiras, desde el APP Banca Móvil (válido para clientes nuevos). La Cuenta digital está disponible únicamente en lempiras.
1	Por cada L 500.00 (quinientos lempiras o su equivalente en dólares) de incremento en saldo promedio del mes.
1	Por cada L 500.00 (quinientos lempiras o su equivalente en dólares) en compras acumuladas en el mes con tarjeta de débito.

Paso 3: Participa en el sorteo final con los boletos acumulados durante la vigencia.

IX. LUGAR Y FECHA DEL SORTEO FINAL:

Oficinas de Mercadeo y Comunicación de BAC Credomatic, Tegucigalpa, 9 de marzo del 2023.

X. MECÁNICA DEL SORTEO:

Por medio de plataforma digital se obtendrán de forma aleatoria 3 (tres) ganadores y 20 (veinte) suplentes; quienes reemplazarán a los ganadores en orden subsecuente en el caso de no responder a las 3 (tres) llamadas de contacto que BAC Credomatic realizará en el plazo que estime conveniente o en el caso que alguno incumpla con los términos y condiciones de este reglamento. Cada ganador suplente se regirá por este reglamento. Publicados los nombres de los ganadores en las redes sociales de BAC Credomatic, tendrán 5 (cinco) días hábiles para reclamar el premio. Una vez transcurrido los 5 (cinco) días hábiles para reclamar el premio y el ganador no se comunique con el banco, se procederá a publicar al primer suplente y así sucesivamente. En el caso de que los ganadores principales y los suplentes no reclamen el premio, BAC Credomatic procederá de conformidad con la normativa vigente.

XI. MEDIOS DE PUBLICIDAD:

Medios de comunicación masivos, dirigidos, publicidad digital y en redes sociales.

XII. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción válida para clientes mayores de 21 (veintiún) años al momento de realizar el sorteo.
- Para efecto de este reglamento, un cliente nuevo es el cliente persona natural que no posee ninguna cuenta de ahorro, cheque o inversión con BAC Credomatic.
- Las cuentas de ahorro participantes en la promoción son: Cuentas de ahorro Crece, Gold y Platinum en lempiras y dólares.
- No participan en la promoción: Las cuentas de ahorro que reciban pago de proveedores y pago de planilla acreditado por BAC Credomatic o por mecanismos externos; así como las cuentas de ahorro de persona natural que no fueron descritas en el inciso anterior, de igual forma las cuentas de cheques o inversión y ningún tipo de cuenta jurídica.
- No participan en la promoción los empleados del Grupo BAC Credomatic, Pensiones BAC Credomatic y Agencia MASS Publicidad.
- La numeración de los boletos electrónicos será asignada al cierre de cada mes y comunicada a los participantes mediante correo electrónico en los primeros 15 días calendario del mes siguiente. Los participantes también podrán consultar sus boletos electrónicos en Banca en Línea (accediendo desde computadora), en nuestras agencias o por medio del WhatsApp de BAC Credomatic. No se acumularán boletos por movimientos internos entre productos BAC Credomatic.
- BAC Credomatic no se responsabiliza por información errónea ingresada por el participante en el formulario de solicitud de inscripción al sorteo final y que en consecuencia impida la correcta creación del registro de inscripción.

- h) Para ser parte del sorteo los participantes deberán estar al día con las obligaciones crediticias con el grupo BAC Credomatic, así como estar inscritos en la promoción y tener sus cuentas bancarias en estado activo al momento del sorteo, caso contrario el premio se considerará renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- i) Los ganadores serán 3 (tres) personas diferentes, un mismo cliente no podrá ser favorecido con más de un premio en el sorteo.
- j) BAC Credomatic podrá descartar a los ganadores en el caso de detectar algún incumplimiento con las políticas internas del banco.
- k) Los ganadores están obligados al pago de Impuesto del 10% Sobre Ganancia de Capital descrito en el artículo #10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; por lo que el valor neto del premio será de L270,000.00 (dos cientos setenta mil lempiras exactos) para cada ganador.
- l) El premio es personal e intransferible, la entrega se realizará directamente en la cuenta de ahorro de cada ganador. No se permitirá recibirla por medio de apoderado o representante legal.
- m) BAC Credomatic es responsable únicamente por la entrega de los premios. Los ganadores serán responsables por el uso y disfrute que le den al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera de responsabilidad a BAC Credomatic por: a) cualquier evento, circunstancia o situación que se occasionen en virtud de esta promoción y el disfrute y/o uso del premio; b) gastos incurridos para participar en la promoción, hacer efectivo el premio, reclamarlo y/o disfrutarlo; c) gastos por daños a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se occasionen en virtud de esta promoción durante o posterior al disfrute o uso del premio.
- n) Los ganadores se comprometen a devolver a los organizadores o a quien éste indique, el premio en su totalidad, en caso de que en algún momento haya brindado información falsa y/o incorrecta, o si de cualquier forma incumple en el futuro con lo dispuesto en el reglamento de la promoción. Los ganadores entienden y aceptan que BAC Credomatic queda facultado a suspender la entrega de los premios en el caso anterior.
- o) BAC Credomatic podrá suspender la promoción de forma temporal o definitiva y/o modificar la fecha de realización del sorteo sin perjuicio alguno, notificando previamente por uno o algunos de los medios utilizados para el lanzamiento de la promoción.
- p) Toda persona que desee participar en la promoción deberá tener conocimiento de este reglamento, así como las condiciones de los productos de ahorro participantes y sus tarjetas de débito asociadas. Para todos los efectos legales la manifestación de voluntad de aceptación y conocimiento del reglamento se verificará por el hecho de reclamar el premio por parte de los ganadores. Si los ganadores no aceptan los términos y condiciones no podrán reclamar el premio.
- q) No acumulan boletos electrónicos los movimientos de saldos entre las mismas cuentas del cliente.
- r) No acumularán boletos electrónicos las compras con tarjeta de débito que sean reversadas, anuladas, denegadas, retiros en efectivo con o sin tarjeta de débito, cargos automáticos, pagos de impuestos, transferencias de efectivo por medio de billetera electrónica.
- s) Acumularán boletos electrónicos únicamente las transacciones de compra en comercios realizadas con las tarjetas de débito.
- t) Las compras realizadas con tarjetas de débito adicionales, acumularán boletos electrónicos para el titular de la cuenta de ahorro.

I. IMAGEN Y NOMBRE DE LOS GANADORES: BAC Credomatic hará uso del nombre e imagen del ganador para dar a conocer al público en general, quién ha sido el favorecido de la promoción; sin que esto implique la obligación de remunerar o compensar adicionalmente al ganador. Asimismo, el ganador del premio renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.